



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 001-2023- CS-MDCH-1**  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

**ADQUISICIÓN DE CÉSPED AMERICANO DE TALLO BLANCO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

En la ciudad de Chorrillos, a los **20 días del mes de Setiembre del 2023**, el Comité de Selección Reconformado con Formato N° 4 de fecha 12.09.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2023-CS-MDCH-1, Adquisición de Césped Americano de Tallo Blanco Para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, prosigue con los actos del procedimiento de selección en virtud a la **Resolución de Alcaldía N° 246-2023/MDCH**.

**1. Sobre el comité de Selección:**

El comité de selección tiene a su cargo la licitación pública, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al Comité de Selección la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

OEC	Ramón Arturo Del Águila Alvarado	Titular	X	Dependencia	SGL
OEC	Juan Carlos Gonzales Figueroa	Titular	X	Dependencia	SGL
AU	Pedro Arteaga Tello	Titular	X	Dependencia	SGGA

**2. De los participantes:**

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-03-09 22:00:43.0	Válido
2	10078453864	NAVARRO CCOILLO SUSANA	2023-03-07 08:19:04.0	Válido
3	10078912281	LARA VALDERRAMA MARIA JESUS	2023-03-20 10:55:37.0	Válido
4	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2023-03-09 23:11:09.0	Válido
5	10258550604	ABARCA VERGARAY MARTHA NOIMI	2023-03-06 09:28:21.0	Válido
6	10326095775	BLAS FLORES GERARDO	2023-03-30 21:47:35.0	Válido
7	10459296897	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	2023-03-02 16:31:03.0	Válido
8	10461942801	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	2023-03-02 18:13:41.0	Válido
9	20101655041	CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	2023-03-13 12:27:33.0	Válido
10	20353087178	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS R.S.LTA.	2023-03-02 13:07:35.0	Válido
11	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	2023-03-03 20:21:26.0	Válido
12	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	2023-03-02 02:01:12.0	Válido



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

13	20600096207	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	2023-03-28 21:07:03.0	Válido
14	20600101898	INVERSIONES MMG S.A.C.	2023-03-15 17:06:27.0	Válido
15	20600706099	SERVICIOS EMPRESARIALES SAN MARTIN DE PORRES S.A.C.	2023-04-02 17:30:42.0	Válido
16	20602640206	CASTILLO'S HR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-03-15 09:57:49.0	Válido
17	20604999121	GRUPO EMPRESARIAL LAOS S.A.C.	2023-04-03 19:12:44.0	Válido
18	20605961020	CORPORACION HARLEY E.I.R.L.	2023-04-03 19:09:05.0	Válido
19	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	2023-03-03 20:48:20.0	Válido
20	20607955876	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	2023-03-09 18:13:43.0	Válido
21	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	2023-03-31 12:54:12.0	Válido
22	20608610139	GOLDEN BIM E.I.R.L.	2023-03-20 13:49:16.0	Válido
23	20608980033	SERVICIOS GENERALES CARHUAMARAY E.I.R.L.	2023-03-29 13:05:52.0	Válido
24	20609512190	CONSULTORA FUTURO AUTO-SUSTENTABLE S.A.C.	2023-03-08 18:49:34.0	Válido

### 3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del seace.

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado
1	10459296897	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	4/04/2023	18:01:46	Valido
2	10461942801	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	4/04/2023	17:49:14	Valido
3	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	4/04/2023	23:29:19	Valido
4	10258550604	ABARCA VERGARAY MARTHA NOIMI	4/04/2023	21:49:49	Valido
5	10078453864	NAVARRO CCOILLO SUSANA	4/04/2023	19:09:21	Valido
6	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	4/04/2023	22:37:17	Valido
7	20600096207	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	4/04/2023	21:10:22	Valido
8	20600706099	SERVICIOS EMPRESARIALES SAN MARTIN DE PORRES S.A.C.	4/04/2023	23:20:39	Valido
9	20604999121	GRUPO EMPRESARIAL LAOS S.A.C.	4/04/2023	21:44:45	Valido

### 4. De la Admisión de las ofertas

Acto seguido en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 246-2023/MDCH** después de identificar la propuesta, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro.

N°	POSTOR	OBSERVACION
1	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	No Admitido, toda vez que mediante Carta N° 01-2023 de fecha 21/04/2023 se solicitó sustento de su oferta económica (estructura de costos) otorgándose 2 días hábiles para



		la presentación de la misma, lo cual no presento, por tal motivo se desestima su oferta conforme a lo establecido en el art 68.1 del RLC E.
2	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	Admitido
3	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	Admitido
4	ABARCA VERGARAY MARTHA NOIMI	Admitido
5	NAVARRO CCOILLO SUSANA	Admitido
6	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	Admitido
7	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	Admitido
8	SERVICIOS EMPRESARIALES SAN MARTIN DE PORRES S.A.C.	Admitido
9	GRUPO EMPRESARIAL LAOS S.A.C.	Admitido

#### 5. De la Evaluación de las ofertas.

Continuando con la Evaluación de ofertas, el órgano encargado de las contrataciones a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que el postor en condición de ADMITIDO pase a la etapa de EVALUACION a fin de determinar el ORDEN DE PRELACION, el mismo se puede revisar en el cuadro del **Anexo 1**.

#### 6. De la calificación de las ofertas.

Culminada la etapa de Evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la Etapa de Calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, el resultado de la calificación se detalla en el cuadro del **Anexo 2**.

#### 7. Otorgamiento de la Buena Pro.

Habiéndose culminado con la evaluación y calificación el órgano encargado de las contrataciones procede con el otorgamiento de la buena pro<sup>1</sup> al postor, conforme se detalla a continuación:

<sup>1</sup> Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”, y ;  
Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>Nomenclatura</b>	<b>LICITACION PUBLICA N° 001-2023- CS-MDCH-1</b>
<b>Nro de Convocatoria</b>	1
<b>Objeto de Contratación</b>	Bien
<b>Descripción de Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE CÉSPED AMERICANO DE TALLO BLANCO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>Razón social del postor ganador</b>	GARCIA SOLIER JUAN JOSE
<b>Monto Adjudicado</b>	<b>S/ 948,000.00</b>

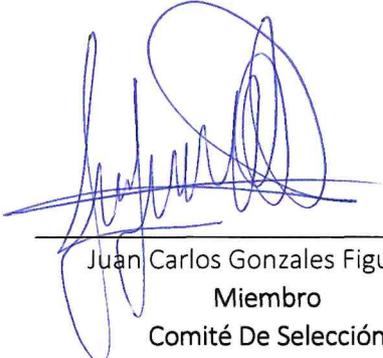
El comité de selección acuerda, publicar a través del "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", los resultados de la verificación de la documentación admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



---

Ramón Arturo Del Águila Alvarado  
Presidente  
Comité De Selección



---

Juan Carlos Gonzales Figueroa  
Miembro  
Comité De Selección



---

Pedro Arteaga Tello  
Miembro  
Comité De Selección

ANEXO N° 1

LICTACION PUBLICA N° 001-2023- CS-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE CÉSPED AMERICANO DE TALLO BLANCO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	RAINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	ABARCA VERGARAY MARTHA NOIMI	NAVARRO COILLO SUSANA	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	SERVICIOS EMPRESARIALES SAN MARTIN DE PORRES S.A.C.	GRUPO EMPRESARIAL LAOS S.A.C.
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100	S/ 948,000.00	S/ 990,000.00	S/ 1,198,000.00	S/ 1,100,000.00	S/ 665,000.00	S/ 890,000.00	S/ 1,148,000.00	S/ 850,000.00
<b>PUNTAJE</b>		70.15	67.17	55.51	60.45	100.00	74.72	57.93	78.24
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		4°	5°	8°	6°	1°	3°	7°	2°

  
 Juan Carlos Gonzales Figueroa  
 Miembro  
 Comité De Selección

  
 Ramón Arturo Del Aguila Alvarado  
 Presidente  
 Comité De Selección

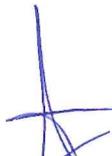
  
 Pedro Anticaga Tello  
 Miembro  
 Comité De Selección

ANEXO 2

LICTACION PUBLICA N° 001-2023- CS-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE CÉSPED AMERICANO DE TALLO BLANCO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	GRUPO EMPRESARIAL LAOS S.A.C.	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.
ORDEN DE PRELACION	1*	2	3	4	5
A. CAPACIDAD LEGAL					
A.1 HABILITACION					
NO APLICA					
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: CESPED AMERICANO y/o grass americano</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio utilizado para su conversión a Soles Peruanos (S/).</p>	<p>El postor no acredita experiencia requerida, toda vez que en el <b>Contrato N° 348-2015</b> es del mes de junio del 2015 pasa los 8 años solicitados antes de la convocatoria.</p>	<p>En merito a los actuados y refrendado mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2023/MDCH la oferta del postor no cumple con acreditar la experiencia requerida. Toda vez que la oferta del postor específicamente en la experiencia se evidencia elementos de información inexacta, respecto al inicio de actividad el mismo que no guarda relación con los contratos presentados, y entre otros. Por lo tanto, la oferta es declarado <b>Descalificada.</b></p>	<p>En merito a los actuados y refrendado mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2023/MDCH e Informe N° 488-2023-MDCH-GAF-SGL "El postor no cumple con acreditar la experiencia requerida", toda vez que la experiencia presentada (Gras Nacional), no guarda relación con lo solicitado en las bases integradas (césped americano y/o grass americano). Por lo tanto, la oferta es <b>Descalificada.</b></p>	<p>Acredita experiencia requerida</p>	<p>Acredita experiencia requerida</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>Descalificado</b>	<b>Descalificado</b>	<b>Descalificado</b>	<b>Calificado</b>	<b>Calificado</b>

  
 Juan Carlos Gonzales Figueroa  
 Miembro  
 Comité De Selección

  
 Ramón Arturo Del Águila Alvarado  
 Presidente  
 Comité De Selección

  
 Pedro Artesaga Tello  
 Miembro  
 Comité De Selección